

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 y ss. del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe a través del Ministerio de Salud de la Nación, los siguientes puntos vinculados a la situación sanitaria respecto al dengue:

1. Indicar la cantidad de personas contagiadas durante este año a fecha veintiuno (21) de agosto de 2024, discriminado por provincia y por mes.
2. Indicar las acciones de prevención y control en el territorio, sobre todo en las zonas con mayor circulación de la enfermedad.
3. Indicar si está planificado una campaña de vacunación, y en caso de estarlo cuales son sus características y momento de inicio de la misma.
4. Indicar si está garantizada la provisión de vacunas necesarias para cubrir las necesidades a nivel nacional.

**ANTOLA MARCELA**

Sarapura, Natalia Silvina  
Rizzotti, Jorge  
Coli, Marcela  
Sánchez, Roberto Antonio  
Morchio, Francisco  
Carrizo, Ana Carla  
Galimberti, Pedro Jorge  
Giorgi, Melina  
Coletta, Mariela

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El dengue es una enfermedad viral transmitida a las personas por el mosquito *Aedes aegypti*, que provoca fiebre alta, dolor de cabeza, dolor de cuerpo, náuseas y erupciones en la piel. En la mayor parte de los casos, la persona se cura en una o dos semanas, pero a veces la enfermedad se agrava y requiere hospitalización. En los casos más graves, el dengue puede ser mortal.

En este 2024 se produjo la peor epidemia de dengue en la Argentina desde que existen registros, se ubica segunda entre los países de la región con los 531.617 diagnosticados en los últimos 12 meses de esta temporada de dengue y de acuerdo con los datos oficiales. Si bien desde abril la cantidad de casos registrados comenzó a bajar, influida por condiciones climáticas, en los últimos meses de frío también se reportaron personas diagnosticadas con dicha enfermedad.

Resulta necesaria una acción preventiva y coordinada entre los diferentes niveles del Estado como manera eficaz de combatir el avance de esta enfermedad, la cual de no ser tratada como corresponde puede generar graves perjuicios para un gran porcentaje de la población.

No podemos esperar a que se produzca un brote para actuar, el Estado debe anticiparse y generar las políticas necesarias para evitar que esto ocurra.

Claramente se necesitan políticas públicas, para no seguir sumando escasez de insumos médicos y reactivos para diagnóstico en los centros de salud; para que no haya ausencia en la asignación de fondos para campañas de concienciación y para la definitiva inclusión de la vacuna en el calendario obligatorio, entre otros.



## DIPUTADOS ARGENTINA

“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Que atento las razones invocadas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

**ANTOLA MARCELA**

Sarapura, Natalia Silvina

Rizzotti, Jorge

Coli, Marcela

Sánchez, Roberto Antonio

Morchio, Francisco

Carrizo, Ana Carla

Galimberti, Pedro Jorge

Giorgi, Melina

Coletta, Mariela